

689 - 1/2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/08/11	Hs. 10:00
Numero: 689	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 21/95	
Recibido: [Firma]	

Nota N° 226 /2011.-
Letra: MUN.U.-----

USHUAIA, 16 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152, inciso 8º de la Carga Orgánica Municipal de nuestra Ciudad, a los efectos de remitir adjunto Proyecto de Ordenanza por la cual se incorpora en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501 (TARIFARIA), en la posición D.03.23 – Alquiler de Equipos y accesorios e Indumentaria Deportiva, con una alícuota de 0,50 % (0,50 por mil).

Dicho requerimiento surge por ser ésta una actividad no contenida en el clasificador mencionado precedentemente y ante la necesidad de un encuadre específico en la rama pertinente.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo con mi más distinguida consideración.-

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

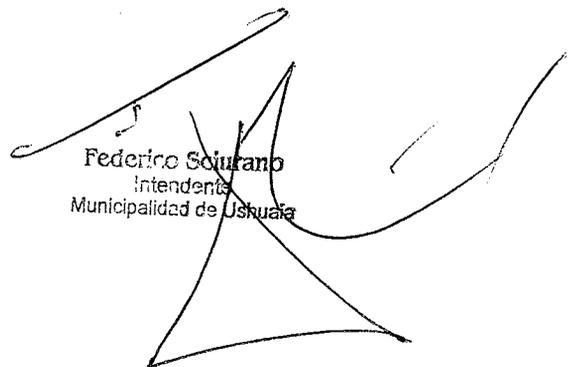
ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición D.03.23 – ALQUILER DE EQUIPOS Y ACCESORIOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA, con una alícuota de 0,50 ‰ (0,50 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____.-




Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia